



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2118-D-17

Buenos Aires, 18 SEP 2017.

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa de la Diputada Ana Carla CARRIZO y otros señores diputados y señoras diputadas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Educación y Deportes, informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto de la ley 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas:

- a) Si se ha realizado algún diagnóstico sobre la problemática de la conflictividad social en instituciones educativas, y en ese caso cuál ha sido la información cuantitativa y cualitativa relevada respecto de la situación actual a nivel nacional.
- b) Las acciones desarrolladas para fortalecer a las instituciones educativas, los docentes y equipos especializados en el abordaje de situaciones conflictivas en el ámbito escolar.





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2118-D-17

2/.

- c) El estado en que se encuentra el proceso de elaboración y revisión normativa previsto por el artículo 4 de la ley.
- d) Las instancias de evaluación sobre la implementación de la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa creada por el Ministerio de Educación en el año 2014, así como los resultados de las mismas.
- e) La fase de implementación en que se encuentra la línea telefónica para la atención de situaciones de bullying a nivel nacional, incluyendo estadísticas sobre la recepción de llamados y el seguimiento de las situaciones en que se haya tomado intervención.
- f) Si ha habido alguna instancia de evaluación y/o control de implementación de la ley 26.892.
- g) Las iniciativas desarrolladas por parte de las distintas jurisdicciones en línea con la ley nacional 26.892, si las hubiera.

Saludo a usted muy atentamente.

